Some of the second seco



Company of the second s

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ARVENTENEDIA EMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Lantans Optetatus se han de mandar al Jefe Político respeco, por curo conducto se pasarán a los editores de los menciodos periódicos.

periódicos.

(Real order de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos las días, axcepto los domingos.

OFICINAS: PELICROS. 8, entresuelo dereche TELÉFONO 2.981

Treelo de suseripetos

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 penetas mensuales; fuera de ella, 8'50 ai mes, 10,50 al trimestre, 21 al semeatre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestra, 24 al semestra y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimastra, 30 al semestra y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIE, calle de Peligros, S entie, deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de facil cobro.

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

Número suelte, 50 céatimes.

Parte oficia

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA RR. el Príncipe de Asturias a Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que Don H. J. Dahlaudez Frances, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierao de provincia el día 4 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de 48 pertenencias de una mina que tendrá por nembre «Haraldo», sita en el punto llamado barranceo de Enriscadero, término municipal de Colmenar de Oreja.

Designa las 48 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la entrada de un socabon en el barranco del Enriscadero, próximo al camino de la Vega a Colmenar de Oreja y al barranco de la Majada de las Cabras; desde dicho punto de partida se medirán al N. 500 metros, y se colocará la primera estaca; desde ésta al E., 300 metros, y se colocará la segunda estaca; desde ésta, 800 metros al S. la tercera estaca; desde esta al O., 600 metros la cuarta estaca; desde ésta al N., 800 metros la quinta estaca, y desde esta al E., 300 metros, encontrandose con la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 48 pertenencias selicitadas.

Los rumbos se refleren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por de-

creto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletin Official de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Colmenar de Oreja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excelentísimo Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

and the company of the car to be leader to be a first to be

Madrid, 22 de septiembre de 1919. Pedro Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

luzgados de primera instancia

CONGRESO

Barbadillo Santiago (Enrique), cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamento en la calle de Alcalá, núm. 166, procesado por quebrantamiento de depósitoc, omparecerá, en término de diez dias, ante el Juez instructor del Congreso, a responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 588 del corriente año y ser reducido a prisión

Madrid, 10 de noviembre de 1919. V.º B.º

El Juez instructor, Eduardo Chalud.

> El Secretario, Roque Novella.

(Num. 2.523.)

(B.-1.809.)

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia e intrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llame y emplazo a Miguel Legat, natural de Alemania, casado, de treinta años, dependiente, que habitó en la calle de Alcántara, núm. 15, entresuelo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en el que esta requisitoria se inserta en el Boletin Oficial, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los

4

Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, y para cumplimentar el auto de procesamiento y prisión dictada contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuició a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habilo lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcol colului.

Madrid, 4 de noviembre de 1919. Eduardo Chalud.

El Secretario.

Luis Moliner.

(Num. 2.487)

(B.-1.808)

Bauzá (Sebastián), cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Mata, 3, y en Barcelona, calle de Fernando VI, núm. 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaria del Sr. Moliner, para notificarle el auto de procesamiento y etras diligencias, en causa por tentativa de estafa, instruida por referido Juzgado con número 577 del corriente año; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Madrid, 11 de noviembre de 1919. El Secretario, Luis Moliner-

V.° B.°
El Juez,
Eduardo Chalud.
(Núm. 2.563) (B.—1.837)

Achón (Angela), domiciada últimamente en la calle del Calvario, número 27, principal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, para notificarla el auto de procesamiento y prision y practicar otras diligencias en causa por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Madrid, 11 de noviembre de 1919. El Secretario, Luis Moliner.

V.º B.º Eduardo Chalud. (Núm. 2,596)

(B.-1.942)

Guerra Ayala (Fernando), natural de Pamplona, de estado seltero, profesion Chauffeur, de veinte años, estatura regular, carnes regulares, color pueno y vestia traje de americana color gris oscuro, domiciliado últimamente en la Carrera de San Jeronimo, Hetel Lisboa, procesade por estafa en causa num. 642 del corriente año, comparecerá, en término de diez días. ante el Juzgado instructor del distrite del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de noviembre de 1919. V.º B.º

El Juez de instrucción, Eduardo Chalud.

El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 2.524.) (B.-1.810.)

HOSPITAL

Redondo Muñoz (Lorenzo), hijo de Claudio y de Saturnina, natural de Tamajón (Guadalajara), de estado casado, profesión desmontista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de los Requenas, núm. 46 y 47, procesado por esta fa, comparecerá, en término de diedias, ante el Juzgado de instrucció del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivere para extinguir la condena que le fu impuesta en dicha causa.

Madrid, 8 de noviembre de 1919. Ricardo Cobos.

El Secretario, Federico González del River (Núm. 2.525.) (B.—1.811.)

Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagastume, para ser oido a los efectos del art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 1919. José María Camos.

El Secretario, P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 2.593)

(B.-1.839)

Laeasa Gomez (José), natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Diego y Maria, de cuarenta y un años, soltero, jernalero, domiciliado últimamer te en la celle de Antonio Lopez, núm. 54, piso bajo, comparecerá, en termino de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. Joaquin Argote y Sagastume, para ampliarle su declaración, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 11 de neviembre de 1919. José María Camos.

El Secretario, P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 2:594) (B.—1.840)

I AMINA

Méndez Amporta (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesion, de diez y seis años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 31 bajo, 20, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina y Secretaria del Sr. García

(B.-1.834)

López o Hernández (Rafael) y Hernancez (Basilio), cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Antonio Lopez, 28 y 30 y Arganzuela 25, procesados por estafa (sumario 449 919), comparecerán, en término de diez dias, ante el Juzdado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte Secretaria del Sr. Rives, con objeto de notificarles auto de procesamiento y prision dictado en 1.º de octubre áltimo.

Madrid, 10 de noviembre de 1919. with $oldsymbol{
abla}_{i}^{oldsymbol{o}}$ $oldsymbol{eta}_{i}^{oldsymbol{o}}$ and $oldsymbol{eta}_{i}^{oldsymbol{o}}$

José Marin.

El Secretario, Francisco de P. Rives. (Num. 2.557) (B.—1.827) Light services.

Salgado García (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, sin pro fesion, de veinte años, hije de Francisco y de Valentina, sin domicilio en la actualidad, procesado por robo,

(León), de estado solteros, profesión panaderos, de treinta y treinta y dos años, hijo de padres desconocidos y de Policarpo y Francisca, domiciliados últimamente en la calle de Mediodía Grande, 12 y Callejon del Alamillo, 1; procesados por hurto, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del Sr. García Inés. Madrid, 12 de noviembre de 1919. (B.—1.82**8**) (Num. 2.558)

Pérez González (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Blasa, domiciliade últimamente en la calle de Mazarredo, 3, bajo, procesado por robo, comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgade de instrucción del distrito de la Latina, Secretarie del Sr. García Inés.

(B.-1.830).(Núm. 2.560)

Vidal Blanco (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de plaza, de diez y nueve años, hijo de Victoriana y Flerentina, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, 10, bajo, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del Sr. García Inés.

(Núm. 2.559) (B.-1.829). Section Shirts

Díaz Alvarez (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de catorce años; hijo de Enrique y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de Algeciras 3.4.0, núm. 4, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del Sr. García Ines. (B.—1,831) Santa Birks

Villanueva Lasheras (Luis), natural de Begoña (Bilbao), de estado soltero. profesion cerrajero, de diez y ocho años, hijo de Julio y de Genoveva, domiciliado últimamente en el paseo de los Melancolicos, 6, duplicado, procesado por robo, comparecerá, en término de diez diss, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del Sr. García Ines.

(B.-1.832)

PALACIO

Don Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Corte. Por el presente cito, llame y emplazo a Juana Maria del Alamo, Panadero, natural de Aranjuez (Madrid), hiaudiencia, sita en 🛶 💴 Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de evacuar una diligencia en la causa que se la sigue por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y morena, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 10 de noviembre de 1919. Miguel Hernández.

El Secretario. Andrew Albert 1989 Luis Moliner,

(Núm. 2.561.) (B.—1.835.)

Madame Thevel, francesa al parecer, de estado se ignora, profesión adivinadora, estatura muy baja, gruesa, pelo castaño, nariz chata y pequeña, ojos grandes obcuros, domiciliada últimamente en la calle del Rio, 26, primero izquierda, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Palacio, Secretaria del Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prision, que con esta fecha se ha decretado.

Madrid, 4 de noviembre de 1919. Miguel Hernández

El Secretario, Guillermo Perez Herrero. (Num. 2.562). (B -1.836).

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraida la noche del 3 al 4 del actual de un pajar sito en término del Hoyo, a Florencio García, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisicion.

Señas de la caballeria:

Un caballo capón, de nueve años. alzada 1'49 metros, capa negra, raza española, con una pequeña estrella en la frente, y en la nalga izquierda la letra F y el núm. 7, correspondientes al seguro de la Compania el Fénix Agricola, en que estaba asegurádo.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de noviembre de 1919. Acacio Charrin y Martin Vena.

Diego Gomez. (Núm. 2.564) (B.-1.838) presente, en atention a 16actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de Diciembre proximo, a las doce horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte. en concepto de Adjuntos, los señores D. Manuel de la Riva y D. Felipe San Cristobal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Salido, Rufine Pinto Estrada, Andrés González Ulera v Angela Mata Pino, expido el presente para su insercion en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1919.

V.º B.º

Médina.

El Secretario. Francisco Alvarez de Lara, (Núm. 2.600) (B.-1.844)

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

ANUNCIO

La Dirección general de primera enseñanza, en su orden de 27 de octubre pasado, dispuse la inclusión de dona Basilisa Martinez Martin en la relación de Maestras con derecho a obtener escuela en propiedad, y en cumplimiento de aquella orden, se le adjudica a la interesada el núm. 354, por justificar seis meses y veintidos días de servicios posteriores a 1.º de julio de 1911 y la última condición de preferencia establecidas en el Real decreto de 7 de enero de 1910, base 7. de la Real orden de 26 de febrero último.

Con motivo de esta inclusión, doña Fausta Mateo Gracia, que actualmente ocupa el núm. 354 del citado grupe C. para ocupar el 354 bis.

Lo que se hace público en este diario oficial para conscimiento de las interesadas.

Madrid, 17 de noviembre de 1919 El Jefe de la Sección, Rafael Lopez Mora

omes, a fight the conservation to one want	ARTICULOS	CAPITULOS
ा अप्रशासन्त प्राप्ता । प्राप्ता प्राप्ता विश्व के लिखे हैं। एक स्	¿PESETAS	g (d. san J ian ukuku
total or in the second of the Albert of the case	69 Black Committee	Tables Period
APITULO PRIMERO.—Gastos del Ayun		alooffsha telesh
entration to the property of t	Aliefiatek i aj set miliefiatek izan ilizak	i as 1955, qi sagarid. Tido samo ili asti ma
rticulo 1.º—Oficinas centrales 3.98	79.007 16	policianoj, rojikanoj. Praktir osna laj seg
3. Gastos de Casas Consistoriale 4. Almacén de efectos de Villa.		ए इतिहरीता अन् <mark>ञानुष्</mark> य
4.°—Almacén de efectos de Villa.	•• 1,281 16	iloina ios nist Bisto i il gennio
5. —Imprenta. 6. —Quintas	NOT TOOL TO THE PERSON TO A	
Ellectiones	28.541 16	हें रहे दे दे दे दे के हैं कि क्षेत्र के किस्तु के स्वर्ध के किस्तु के स्वर्ध के स्वर्ध के स्वर्ध के स्वर्ध के स्वर्ध के स्वर्ध के
8. Gastos de representación 9. Alquileres de Juzgados y F	iel da in Albertania	s inch leggig, <mark>e</mark> n
Contraste	o esta periodisco es 20-	្នុសស្រាប់ ស្រែងម៉េក្
describe branzacia	105.987 05	235.848 1
CAPITULO II.—Policia de seguridad	eo a parkite da parese	
X Total Control of the Control of th	Francis Construction Society	
rficulo 1. — Alcaldias y Tenencias	35.629 16 106.812	and Managhter in
	1.5 3.5 A 9145 RA	
- 4.°-Seguro de incendios y accident - 5.°-Socorro de incendios y Salv	oes (7 0 0 6 7 208 38 ∕a- (1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
mento	•• 58,823 65	
CAPITULO III.—Policia urbana y rural		nzersan 6 i ga kani
and the first of the second of the first of the second		នៅលើការដង់ស្ពឺជា (១៤) ១០០.១១ (១០) ១០
rticulo 1.º—Gastos generales	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	
2. — Alumbrado	187.764 95	la classic el 71 2
 4.º—Mercados y puestos públicos. 5.º—Mataderos 	33.041 41 38.459 40	paggiph this a franka arabi
- 6.°-Laboratorio	and the second s	64,85 0€6 - 619 ,259 50
CAPITULO IV.—Instrucción pública		un ayar Tarih da Qarrisan da baran da s
rticulo 1.º—Instrucción primaria obligator	ria 56.198 ² 7	र्वे (१८४), प्रश्नेषु स्वर्थे, २०२
2.º—Instrucción primaria voluntar 3.º—Archivo y Biblioteca municip	ia. 99.744 75	per omnik filozofik. Edit edit ble 1800-ten
- 4. Teatro Espanol.		ung samu ing salah s Salah salah sa
5.°—Banda municipal de música 6.°—Subvenciones a establecimie		
second tos de enseñanza did	5.937 50	1800 B 12 test of 150
- 7.º—Reformas Sociales	6.724 89	тэ байн дэглэг тэ 193.496 6
CAPITULO V.—Beneficencia	ran un kapenn ik in	And the second of
rtículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios n		
dico-farmacéuticos	134.518 16	
— 2.ºº-Puericultura	29.841 87 la	
Paloma.	81.035 85	
- 4: Colegio de San Ildefonso 5. Auxilios benéficos		
6.º—Socorro y conducción de pobi	:08	en de la companya de La companya de la co
transeuntes		
rina saadaa ya ingana saan ingani ingani Ingani ingani ingan	ATROXAMO	288.625.9
OAPITULO VI.—Obras publicas.	i anto la manestra de la compositione de la composi	ar ar ceirean gair. Scottagh Maistean
	158.929 0	Burgar Barren a Francisco
rticulo 1.º - Vias públicas	105.583 88	and the Allendary
rticulo 1. Vias públicas	104.341 Q4	and the second of the second
rticulo 1-°-Vias públicas 2.°-Fontanería Alcantarillas. 3.°-Arbolado, Parques y Jardines 4.°-Sección de Edificaciones.	18.592 66	
rticulo 1. Vias públicas	18.592 66	e, para olidla pi
rticulo 1-°-Vias públicas	18.592 66 4 22.697 1 10. 25.270 88	ry helle de novem de en e de lovement de l
rticulo 1. Vías públicas 2. Fontanería Alcantarillas 3. Arbolado, Parques y Jardines 4. Sección de Edificaciones 5. Cementerios municipales 6. Sección facultativa de Prop dades de la Villa 7. Junta técnica de Salubridad	18.592 66 4 22.697 1 10. 25.270 88	e inera della pi lan escere della lan della della langen
rticulo 1.°—Vias públicas	18.592 66 22.697 195 25.270 85	
rticulo 1. Vias públicas. 2. Fontanería Alcantarillas. 3. Arbolado, Parques y Jardines. 4. Sección de Edificaciones. 5. Cementerios municipales. 6. Sección facultativa de Prop dades de la Villa. 7. Junta técnica de Salubridad Higiene. CAPÍTULO VII.—Corrección pública.	18.592 66 22.697 25.270 83	e name de libraria. A la comparta de la comparta del la comparta de la comparta del comparta de la comparta de la comparta del comparta de la comparta de la comparta de la comparta de la
rticulo 1.° — Vias públicas	18.592 66 22.697 195 25.270 85	de la

CAPITULO VIII. - Montes.

Articulo único.—(No se consigna créd	ito)	*		3 ,
CAPITULO IX Gargas.	4-3-1**			
Articulo 1. Censos corrientes	7 Sept.		60 ° 9 ° 1	
2. Censos atrasados.	••••••	925	00	
3 Funciones de iglesia y f	esteios	>	rija da i Masar da Parki iliya da ingana ing	
- 4. Pensiones		25.000	eldirek tilbig l >	15.4.1
- o. — intereses y amortizacion	n de las	1 4 For 34	M 5	
Louis Linux municipates.		277.943	7 5	
— 6. Créditos reconocidos. — 7. Compromises varios y	and broken in	164.518	<i>.</i> 23	an ∷eosar e zez i
ciones	SUDVOII-	8.960	49	
- 8. Expropiaciones.		1.333		15.
ن برور من بازی بازی بازی بازی از این	* .* . * . * . *	Egyment ap e Sys		J. 4 2 4
 10.—Contingente provincial. 		312.500		E 85 A 3
— 11.—Contribuciones e impue	stos	100.000	หรืาอะไหม่ง	នាង <i>ខេ</i> វ
CAPITULO X.—Obras de nueva cons	trucción.		8 9.	1.179 3
	. fermani a l	and the second second	He Hobis	
Artículo únicoObras de nueva consti	ruccion.	145.607	. 98	1169 (0)
CAPÍTULO XI.—Imprevistos.	ា ខេត្ត	ម្តីសល់ នេះ _ន ប		
the first of the second of		19.77(
Artículo único: Gastos imprevistos.	V (3)	ikw siir∰ji	्राच्या हर है है।	
	Par Police			
CAPÍTULO XII.—Resultas.	April 1900	a di teca	Contract of	Selvery of
Artículo único.—Obligaciones de pre	9811011AG-	righter of \$850	0.00	1 7.8
tos cerrados	bapaos	>	Carried Sp	· •
Thirtier Co. agree of the Country of the Cold of the		1 1 1 1 1 2 2 2 2 3	- √ 9∰ .	
Totales		»	2.95	9.6 43 2
Madrid, 31 de octubre de 1919. — E				i gried
(Núm., 2.549.)		1		

PARLA

Don Mariano Benavente Paredes, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Parla,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 5 de octubre último, han sido designados para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este términe, durante el próximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Juan García Rivera y Martin, como desiguado por la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan. Para vocales.

D. Amalio Martín Ocaña, concejal.

D. Francisco Fernández Ocana, ex Jueza character experience and a contract of the contract of t

D. Valentín Sacristán Fernández y D. Severiano García Rivera Martín, territorial water of the action of the control of t

D. Anacleto Franco Fernández y D. Apolonio Alonso Otero, industrial. Para suplentes.

D. Baltasar Fernández Sacristán, concejal.

D. Victoriano Diez Olías, ex Juez

D. Eugenio Velasco Fernandez y D. Manuel Franco Fernández, terri-

D. Inocencio Sacristán Lázaro y D. Victorio Artalejo Lopez, industaish bearing and responsible

Para su publicación en el Boletin Oricial de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez dias ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente en Parla, a 10 de noviembre de 1919.

u dilikefinak odale in 1980 pilit je i yvjesta

Mariano Benavente.

El Presidente, Marcelino Pérez.

PRADENAS DEL RINCON

Don Pedro Díez Gozález, Secretario del Juzgado municipal y, como tal de la mencionada Junta del Censo

Certifico: Que según resulta de la actas levantadas en los días 1.º y 3 d octubre próximo pasado, han sido de signados como vocales y suplentes p ra constituir la Junta-municipal d Censo eleteral de este término, dura te el proximo venidero periodo de v da legal de esta Corporación, bajo presidencia de D. Benigno Jimén como Presidente propietario, los se res que a continuación se expresan, el concepto que respecto de cada se especifica. Para vocales:

- D. Cándido González, concejal.
- D. Juan Dupapron, ex Juez.
- D. Ildefenso de Quer, contribuy
- D. Lucio Diez, idem.
- D. Dionisio Braojes, industrial Para suplentes:
- D. Ignacio González, concejal.
- D. Victor Marting sx Juez. D. Benito Jiménez, contribuy
- D. Cesareo Diez, idem. D. Lorenzo García, industrial
- Para su publicación en el B

dan reclamar en el termino de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Prádenas del Rincón, a 6 de noviembre de 1919.

El-Secretario, Pedro Diez

V. B. El Presidente, Benigno Jiménez

SERRADA

Don Mauricio Ruiz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta municipal del

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º de octubre, han sido designados como vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el proximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Jesús García Martín, como vocal de la Junta de Reformas sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Para vocales.

- D. Marcos Ruiz Navas, contribuyente.
 - D. Martin San y San, ex Juez.
 - D. Juan Suárez Ruiz, íd.

Para suplentes.

D. Teodoro Prieto González y don Jacinto San Fuentes, contribuyentes. D. Juan García San, concejal.

Para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, y con el fin de quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados, puedan reclamar en el termino de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Serrada, a 25 de octubre de 1919.

V.º B.

El Presidente, Andrés García.

P. S. M.

Mauricio Ruiz.

NAVAS DE BUITRAGO

D. Mauricio Cobertera y García, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 9 de octubre último, han sido designades como vocales y suplentes para constituir la Junta muinicipal del Censo electoral de este término, durante el proximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Mariano Hernanz Jiménez, como Juez municipal, los neñores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para vocales

D. Frutos Hernanz y Hernanz, con-

D. Ignacio Hernanz y Hernanz, ex n jaron lakari sebesar yang dalam Kanglar dan dalam kembalan dan merengga

D. Marcos Hernanz y Hernanz, con tribuyente. 🤗

Para suplentes

D. Dienisio Hernanz y Hernanz,

D. Francisco Martin Alonso, indus-

D. Angel Fernandez del Pozo, contribuyente.

D. Francisco Hernanz y Hernanz, contribuyente.

Para su publicación en el Bolutin OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez dissante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V º B.º del Sr. Presidente, en Navas de Buitrago, a 9 de noviembre de

Jacinto Ramirez. El Presidente,

DIRECCION GENERAL

AND DELT OF ROSE

TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

ANUNCIO

Later to Tarket of Merchank

Habiendo accrdado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3 000 resmas de papel de varias clases y 30.000 sobres de color para el servicio de la Loteria Nacional, se hace público que hasta el día 4 inclusive del próximo mes de diciembre, se admitirán proposiciones an el Rogistro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manificato, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para temar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantia firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habra de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del re feride pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000 pesetas como determina la condi: ción 🏄 🔭 💹 oraș 🖄 griennosa.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiones presentadas, se verificará el día 5 de diciembre pro timo, a las doce del día,

ายราชา พระกระการ () เลด เลด สิงหายัง เรื่อง รูก ซุดิ

na la condicion 10 acc --

Madrid, 17 de noviembra de 1919. El Director general,

M. Diaz Gómez. Modelo de proposición

i.D..., vecino de..., que habita calle de ..., número..., cuarto..., y que reúne las condiciones que exige la Leg para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número..., fecha..., y Bolletin OFICIAL de la provincia, número..., fecha ..., así como del pliege de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Leterias, se compromete a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración.

Número de resmas.,

400 Papel blanco contínuo o de hilo de segunda clase cortado y satinado, para documentación general, al precio de (en letra) cada resma, importan ... pesetas (en número).

80 Papel contínuo celulosa para sebres y carpetas, al precio de (en letra) cada resma, importan ... pesetas (en número).

2.000 Papel blanco continuo satinado para billetes de sortees ordinarios, al precio de (en letra) cada resma, importan ... pesetas (en número).

500 Papel blance centínuo para listas y prospectos de serteos, al precio de (en letra) cada resma, importan pesetas (en número).

20 Papel sebolla para prospectes del sorteo de Navidad al precio de (en letra) cada resma, importan pesetas (en número)

Total, 3 000 resmas, importan ... pesetas (en número).

Sobres.

表现统法性。

30.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan.

Importa la valoración total la suma de (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—487)

Banco de Cartagena

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social, en esta Corte, calle de Nicolás Maria Rivere, número on ce, para el día primero de diciembre, a las cuatro de la tarde, siendo los fines de esta Junta, los siguientes:

Primero. Modificar el artículo tercero de los Estatutos de esta entidad, y aprobar su redacción para que quede en la siguiente forma:

20 200 200.2

Art. 3. De las cuarenta mil ac

Queda autorizado el Consejo de Auministración para poner inmediatamente en circulación, o cuando lo crea oportuno, las veinte mil acciones restantes, ya conjuntamente, ya cada serie por separado.

Las veinte mil acciones de que se componen las dos series primera y segunda, actualmente en circulación, son al portador; les títules representativos de las mismas, van suscritos por el Presidente, un Vocal del Consejo de Administración y el Director general, llevando el sello de la Sociedad.

Las veinte mil acciones restantes, o sean las numeradas del veinte mil uno al cuarenta mil, que quedan por ahora en cartera, serán nominativas y transferibles. Lesembolsado que sea el cincuenta por ciento de su valor, se convertirá en «al portador», y los títulos serán suscritos por el Presidente, un Vecal del Cossejo de Administración y el Director general.

Segundo. Autorizar al Consejo de Administración para que, ejecutando lo dispuesto en el anterior precepto estatuario, y la autorización que en el mismo se concede, pueda fijar y convenir sin limitación alguna, las condiciones en que deban hacerse la emisión o emisiones en él indicadas.

Los señores que aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta, depositarán en las Cajas del Establecimiento o en las de sus sucursales, cinco días antes de la sesión, las acciones que les den derecho para ello. Igualmente podrán depositar, hasta el dia veinticinco del corriente mes, en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya y Urquijo Vascongado; en Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio y senores Masaveu y Companía; en Gijon, en el Banco de Gijón; en Santander, en el Banco Mercantil, y en San Sebastián, en los Bancos Guipuzcoanos y de San Sebastian.

Madrid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Secretario del Consejo de Administración, Serafín Romero.

Branch Branch

(A.-834)

Juan Manuel Urquije Landaluce, habitante en Madrid, hijo de Cándido Urquijo y Antolina Landaluce, ambos habitantes en Madrid, contraerá matrimonio con María Teresa Clara Emma Reiffel, habitante en Weinheim, hija del difunto Heinrich Reiffel, que habito Weinheim, y Luisa Schneider, habitante en Weinheim.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos diez y nueve.

J. M. Urquijo Landaluce. Hang received to the Alter

(**▲ −8**33)

IMPRENTA PROVINCIAL. Fuencarral, 84

. Lettine i recital.